

PRECIO.

En toda la isla
6 rs. VII.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

Noticias nacionales.

COMPLICACIONES POR DEBILIDADES.

La situación del Gobierno va siendo cada día más difícil, porque cuanto más avanza el tiempo y se aproxima la reunión de la Asamblea, mayores son las complicaciones; de modo que el día que llegue el plazo fatal, en vez de poder presentarse á dar cuenta favorable del resultado de la dictadura, se tendrá que presentar á hacer la declaración de su impotencia.

Realmente viendo las cosas con juicio imparcial y sereno, no es toda la culpa del Poder ejecutivo, ni de falta de buen deseo en las personas que lo componen; la desgracia tiene mucha parte en el mal éxito de la empresa, y sobre todo las exigencias de la política absurda proclamada por los hombres del gobierno, y que no se atreven á rechazar por completo, los obligan á seguir un camino que no es el que conviene á los intereses de la patria.

El mal está en que se ha predicado desde la oposición una doctrina imposible, en que se quiere aun sostener desde el gobierno la base fundamental del desastroso principio de la «federación», y no es fácil obrar con la energía y con la unidad de pensamiento que las circunstancias reclaman, cuando se desea quedar bien con todos y se acaba por no quedar bien con nadie. De ahí vienen la mayor parte de las complicaciones en que el gobierno se encuentra.

Al imponer el rigor de la ordenanza á los insurrectos, ha tenido que detener el paso de la justicia, para dar gusto á los elementos radicales de la república. Al recibir la noticia del apresamiento de los filibusteros en Cuba, cometió la debilidad, adelantándose al fallo de la ley, de mandar por telégrafo que se suspendieran las ejecuciones hasta darle cuenta. Al tratar de organizar la nueva milicia ciudadana, no se ha creído con fuerza bastante para desarmar la antigua.

De ahí vienen la mayor parte de las complicaciones, que tienen origen en ciertas debilidades, indignas de hombres que aceptan y ejercen en extraordinarias circunstancias una dictadura.

Hay insurrectos condenados por la ley, y no sabe el Poder Ejecutivo qué hacer de ellos. Por una parte, la opinión conservadora le pide que se apliquen las leyes y se cumplan; por otra parte, los elementos demagógicos hasta le amenazan con su cólera.

En la cuestión del «Virginius» se fundan las principales reclamaciones en el hecho de que no estará el gobierno de la república muy seguro del cumplimiento del deber y muy firme en sus convicciones, cuando telegrafió á la Habana mandando suspender la ejecución de los filibusteros. Y aunque la razón no es de grande importancia, sirve de pretexto á los enemigos de la patria y á los que les dan vaxilio.

En cuanto al desarme de la milicia, todo el mundo ha presenciado el espectáculo ridículo, pero que pudo ser sangriento, de estos últimos días, y aun continúa entre el Ayuntamiento de Madrid y los comandantes de la milicia. Los antiguos voluntarios no han entregado todavía las armas; pero en cambio se reúnen y hacen protestas

y envían comisiones, sin que al gobierno le ocurra usar de los derechos «dictatoriales» y acabar de una vez con eso, que sin tener importancia ninguna, mantiene sin embargo, la alarma en el público y contribuye á perjudicar muchos y respetables intereses.

No queremos ocuparnos ahora de otras grandes debilidades, porque más que debilidades son torpezas, cometidas en la gestión de Hacienda, y que hacen por completo inútil la dictadura.

El gobierno no ha sabido sacar partido de su situación política y económica, ó no ha tenido energía bastante para verificarlo. Si hubiese entrado de lleno en la senda de las doctrinas conservadoras, dentro de la misma forma republicana, si hubiese olvidado antiguos resabios, renunciando á la manía de las «transacciones» con los intransigentes, pudiera haber hecho mucho bien á la patria, llevando resueltos al reunirse la Asamblea, asuntos de grande interés, que hoy preocupan á todos los hombres sensatos.

— Pero la verdad es que todo está como estaba, salvo lo que ha ido agravándose por el tiempo y por las circunstancias. El gobierno puede decir: «Tengo en pie la insurrección cantonal, y en aumento la carlista; no he resuelto la cuestión de Hacienda, que cada día es más grave, y en cambio me encuentro ahora con la complicación de la actitud de los Estados Unidos, nuestros únicos «amigos» en el mundo, y con el conflicto de los voluntarios de la república, nuestros únicos «defensores.»

La situación es triste; pero no puede acusar el gobierno á nadie por ella, sino á sí mismo. Las debilidades suelen traer las complicaciones, y las complicaciones acaban por desacreditar y matar á los gobiernos.

(El «Diario Español» del 20.)

De «El Tiempo» del 21:

La siguiente circular á los gobernadores civiles es una prueba fehaciente de las vacilaciones y falta de carácter de cuantos acuerdos proceden de las esferas ministeriales. No pudiendo considerar á los voluntarios de Madrid como organizados con arreglo al decreto-ley de 1868, se apela al recurso de incluir bajo el mismo concepto á los establecidos conforme «á algún acuerdo legítimo» del poder constituido; y como no debe suponerse que haya ninguno á quien no pueda comprenderse en este caso, claro está que la cosa seguirá como hasta aquí.

Ahora se puede acojer con visos de probabilidad la noticia dada ayer por un colega de la tarde, de que, habiendo cedido el señor Maisonnave ante las exigencias del Poder ejecutivo, los voluntarios darán la guardia en la casa de la Villa: juzguen ahora nuestros lectores si parece restablecer en Madrid una guardia de voluntarios, aun cuando sea en un local distinto de aquel en donde hasta hace pocos días existía, puede comprenderse que valiera la pena haberla suprimido en la plaza Mayor, y haber ocasionado con este motivo la alarma, siquiera no fuese grande, á que el vecindario, por espacio de dos días, estuvo sujeto.

Dice así la circular citada:

«Una de las necesidades más enérgicamente sen-

tidas al estallar las últimas insurrecciones y al agravarse los males de la Patria con tan grandes crímenes fué la reorganización y reforma del cuerpo de voluntarios de la república. Las Cortes, en su alta sabiduría, la decretaron; y el Gobierno, celoso por ejecutar sus acuerdos y anhelando devolver á los pueblos el orden, la tranquilidad y la calma, signos de libertad verdadera y de bienestar próximo, no cesó desde entonces un solo día en el empeño de devolver á aquel cuerpo su prestigio perdido y de contribuir á que se acrisoláran las dotes que la historia con justicia le reconoce.

Con este propósito y caminando á conseguirlo se restableció la ordenanza de 1822; con este propósito se introdujeron en su texto las modificaciones que hacía imprescindibles el espíritu de los tiempos; con este propósito, por fin, y después de un detenido exámen, se redactó el reglamento de 16 del actual, dando así á las milicias populares una organización uniforme, y estableciendo de esa suerte las bases que han de regularizar completamente sus altas funciones y su nobilísima misión.

Por lo que á las Cortes respecta, por lo que dentro de la esfera del Gobierno cae, esa obra está terminada; toca ya á los delegados de éste, correspondiente á las autoridades que de él dependen afirmar aquellas bases y desenvolver los principios sentados. V. S., por tanto, que une á este carácter el de inspector de la milicia en la provincia confiada á su celo, debe desde luego aplicarse á semejante tarea con toda la decisión y con toda la actividad que el Gobierno se complace en reconocerle.

A fin, pues, de que sin obstáculos de ningún género ni dudas de ningún linaje pueda V. S. iniciar el árduo y espinoso encargo que se le encomienda, debo llamar su atención sobre algunos puntos importantes y determinarle la forma que ha de emplear para que en un breve periodo, el día 1.º de Enero del año próximo, pueda tener definitivamente organizada la milicia en esa provincia, y esté esta fuerza á disposición del Gobierno, prestando los servicios que por la ley está llamada á ejecutar.

El alistamiento, la formación de los cuerpos que deban existir en los distintos pueblos de esa provincia, y los jefes, oficiales y clases para los mismos son los actos que la ordenan.

Si estos batallones están formados sin sujeción á ninguna ley anterior, si en su constitución no se ha tenido en cuenta ningún principio, si han sido organizados por la voluntad sola de sus jefes, V. S. comprenderá que ésta es una fuerza que no reúne ninguna condición legal, y como tal debe desde luego declararse disuelta; pero si se organizaron con arreglo al decreto-ley de 1868, ó conforme á algún acuerdo legítimo del poder constituido, debe respetarse su existencia hasta que, reorganizada la milicia, vaya cada uno de sus individuos á formar parte de los cuerpos en que con arreglo á la ley deben ingresar.

Los batallones actuales que se encuentren en este último caso seguirán, por tanto, como hasta aquí. He de recordar, sin embargo, á V. S. que, según las leyes vigentes, los gobernadores son los encargados de mantener el orden público en las provincias, y que el artículo 117 de la actual ordenanza dispone que V. S., con el doble carácter de gobernador é inspector, sea la autoridad superior de quien

dependen las fuerzas populares. Procure V. S., pues, para evitar torcidas interpretaciones, que pudieran dar lugar á conflictos mas ó menos graves, inculcar en el ánimo de todos los alcaldes de esa provincia la idea de que, si ellos en sus respectivas localidades son los jefes naturales de la milicia, V. S. es el jefe superior de ella en todo el territorio de su mando.

El Gobierno desearia que durante este período los actuales batallones de voluntarios se ajustaran como á la anterior prescripcion á todas las demás de la ordenanza; pero en la creencia de que esas prescripciones constituyen un sistema que no es posible plantear á medias, ha tenido que desistir de su propósito. Sólo escuchando las reclamaciones de la opinion pública, que demanda el establecimiento inmediato de cuantas reglas se refieren á la subordinacion y disciplina de esta fuerza armada, ha debido considerar como considera vigentes desde la publicacion de la ley, y aplicables á los actuales batallones de voluntarios de la república, el tít. VI y el art. 117 de la ordenanza de 18 de setiembre de 1873, á mas de la parte que pueda plantearse desde luego del título de recompensas por una consideracion de equidad que fácilmente se justifica.

El mejor servicio y la urgencia de que estas fuerzas populares estén desde ahora subordinadas á la autoridad que por la ley tiene la mision de dirigir las hace imprescindible, como ya he manifestado á V. S., el cumplimiento de dicho art. 117, y necesario que se declaren en vigor, como desde hoy debe V. S. juzgarlos, los títulos VIII, XIV y XV del reglamento de 16 de Noviembre. De esta suerte, ya que no sea posible aplicar á los actuales batallones de voluntarios todas las disposiciones de la ordenanza, podrán regularizarse sus principales funciones, y se tendrá la garantía de que en el cumplimiento de las mismas responderá ese instituto á la voluntad de las Cortes y al deseo del Gobierno.

Conocedor V. S. del pensamiento de éste, conocedor de la nueva legislacion, de que esta circular es complemento necesario, cuidará sin duda de que las instrucciones que se le comunican se ejecuten con entera regularidad, y acudirá desde luego á realizar todas y cada una de sus disposiciones, teniendo presente que de su mejor planteamiento ha de resultar mayor vida y éxito mas seguro para esta nobilísima institucion.

Las perturbaciones que en la actualidad desgarran el seno de la Patria, las vicisitudes del pasado, los peligros del presente y las amenazas del porvenir me obligan á llamar la atencion de V. S.; sobre todo, acerca de las reglas que disciplinan y mantienen la milicia nacional dentro de una esfera de accion ordenada y legal. Su práctica severa ha de hacer mucho mas fácil la tarea de V. S., y mucho ménos espinosa la obra que todos debemos llevar á cabo, de reconstruccion y de reforma.

A V. S., pues, encomiendo que, con el celo que le distingue y la energía necesaria, no consienta que fuera del límite que le traza la ley funcione esta fuerza armada, que así, y solo así, podrá llenar los fines patrióticos que le han sido confiados.

Del recibo de esta circular me dará V. S. oportuno aviso, remitiendo además á este centro parte del cumplimiento de cada uno de sus preceptos y noticia exacta de las fuerzas de cada localidad, estado en que se encuentre y necesidades que ocasionen su organizacion.

Asimismo enviará V. S. á la inspeccion general nota detallada de los batallones organizados hoy en esa provincia, número de plazas de cada uno de ellos, armamento y clase de éste, con todos los datos que puedan mejor contribuir á la perfecta organizacion de la milicia, para realizar el patriótico

objeto que el gobierno de la República se propone.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Noviembre de 1873.—Maisonave.

Señor gobernador civil de la provincia de...

LOS PROYECTOS DEL SEÑOR PEDREGAL.

(Conclusion.)

Y no basta decir que la contribucion extraordinaria de 400 millones, que se está empezando á cobrar, está destinada por la ley á enjugar el descubierta del Tesoro. Para cumplir esto, seria preciso que liberados esos bonos y esos treses, quedasen en cartera sin disponer de ellos, con tanto más motivo cuanto que una de las garantías de los billetes hipotecarios son los bonos propios del Tesoro, segun el párrafo 3.º, artículo 5.º de la ley de 25 de agosto. Si en lugar de esto, los bonos y treses liberados por el reembolso al Banco de España con el producto de contribuciones, aun suponiendo que sea la extraordinaria, se emplean en pignoraciones para nuevos anticipos, resultará que no se cumple el objeto de la citada ley, esto es, la extincion del déficit, sino que sólo se paga una deuda para contraer otra enseguida.

En cuanto á la suscripcion á los billetes hipotecarios, ya hemos dicho que por ahí debió empezarse hace cerca de tres meses, en lugar de perder el tiempo en Lóndres haciendo proposiciones absolutamente desprovistas de seriedad. Y ménos seriedad ha habido aun en perder el tiempo, en tratar de engañar á la opinion pública con anuncios de banqueros holandeses ofreciendo millones y mas millones al señor Pedregal.

Si este no se hubiese empeñado tenazmente en no admitir valores vencidos en pago de anticipos y de la contribucion forzosa, se habria disminuido ya notablemente la cotizacion de los fondos públicos y con estas dos circunstancias, el Tesoro habria hallado grandísimas facilidades para una operacion financiera, seria y de suficientes proporciones para que el Tesoro pudiera desenvolverse, en lugar de caer de apuro en apuro, de tropiezo en tropiezo de ahogo en ahogo.

¿Por qué uno de los proyectos del señor Pedregal no es hacer administracion?

Aunque tanto el resultado de hacer administracion, dado el desbarajuste increíble que de poco tiempo á esta parte se ha introducido en ella, se empiezan desde luego á tocar sus efectos en los rendimientos de las rentas. Para esto, es verdad, se necesitan ciertos conocimientos y no poco trabajo, y es mas cómodo ajustar una serie de anticipos y renovar contratos en las condiciones que lo ha sido el del Banco de Paris.

Dada la situacion general, tanto política como económica bien se necesita un ministro de Hacienda sino de grande por lo menos de regulares condiciones, y esto es lo que al Tesoro le falta para marchar con algun desembarazo.

Por las mismas circunstancias actuales no queremos ampliar las consideraciones que brevemente apuntamos, pero no podemos prescindir de dejarlas consignadas, porque si dura es la ley de la necesidad, no hay justificacion posible cuando el mismo que la sufre la ha creado con sus desaciertos.

Emita el señor Pedregal los 3 300 millones de consolidado; contrate nuevos anticipos, pignórense unos valores, véndanse otros, vayan los fondos públicos por el suelo, y saque el ministro de Hacienda con semejantes procedimientos algunos millones aunque sean muchos, para sentir las necesidades de hoy que mas y mejor podrian haber sido cubiertas y para que mañana la situacion sea mas grave, mayores los apuros, menores los recursos, y mas estrechas las dificultades. Pero no pretenda justifi-

carse con las circunstancias. Conviene dejarlo así consignado y demostrado.

Noticias varias.

Del «Mercantil Valenciano:»

«Hoy que tan preocupados se hallan los amantes de la literatura con la muerte del inspirado poeta Breton de los Herreros, vamos á dar á conocer un episodio de su vida:

Cuando escribió la comedia titulada me «Me voy de Madrid,» creyeron muchos que habia retratado á su amigo Larra en el protagonista de la obra. Este que se hallaba en el extranjero al volver á Madrid dejó de saludar á Breton de los Herreros y este imitaba su conducta.

Despues de algun tiempo y notado que fué el disgusto del célebre director de teatros señor Grimaldi amigo y consejero de los poetas de aquella época, dispuso en sus salones un convite que asistieron el baron Taylor, Carnerero, Ventura de la Vega y otras personas de letras: Breton y Larra, que figuraban como héroes de la fiesta, ni se hicieron un saludo ni se cruzaron sus miradas.

Empezó la comida y durante toda ella giró la conversacion sobre asuntos diferentes: al llegar la hora de los postres y del champagne se propuso un brindis, y Ventura de la Vega dijo con su simpático acento:

«El odio y rencor insano
Del corazon se deseche,
El vate es del vate hermano,
Si hay quien alargue una mano
Yo se que habrá quien la estreche.»

Como si obedeciera á magnético influjo se puso en pié Larra y tendió su mano: Breton con lágrimas en los ojos improvisó la siguiente quintilla:

«No aguardaré á que comiences:
Quédese el furor odioso
Para enemigos vascuences,
Yo te vencí rencoroso
Tú generoso me vences.»

Se estrechaban despues fraternalmente y vertian tierno llanto, y lloraban Grimaldi, Taylor, Vega y los demás que presenciaban tan cordial escena, en la que se repitieron infinidad de brindis.»

—Los epigramas é improvisaciones del Maestro Gonzalez, Moratin padre é hijo, Nicasio Gallego, Martinez de la Rosa y demás poetas españoles, han sido siempre celebrados por los literatos franceses envidiosos de esa gloria que á ellos no les es fácil alcanzar. La muerte de Breton de los Herreros, amigo y compañero de armas nuestro en Cartagena en 1823, nos ha recordado tres composiciones de esa clase de Ventura de la Vega, en las cuales no tenia rival.

Habia un paisano nuestro bien conocido en la buena sociedad, muy hábil en hacer el ventrílocuo, imitando conversaciones con otras personas de cerca ó lejos, así como la voz de animales, canto de pájaros, etc., que váya muy en hora mala el celebrado M. Faugier, que tan buenas pesetas se llevó de España. El viejo raspando su guitarra y el perro riñendo con el gato bajo su silla, era celebrado siempre y en todas las tertulias estaba inimitable; no así en su palabra y tono de voz, que era defectuoso y desabrido.

«¡Ese hombre cuyo renombre
Llena Madrid y arrabales,
A todos los animales
Imita, menos al hombre!»

—Todos saben la critica del doctor Mata á «Jugar con fuego;» hé aquí la que mereció de Vega:

«Vive en esta vecindad
Un médico, que es poeta,
Y escribe en cada receta
Esto «Mata,» y es verdad.»

A un Zoilo que injustamente criticó á Breton de los Herreros, admírese la sencillez y juego de palabras que en una sestilla usó el mismo Vega:

«Una víbora picó
A Manuel Breton el Tuerto,
¿Y qué pensais sucedió,
Que Manuel Breton murió?
Manuel Breton no ha muerto,
La víbora reventó.»

Crónica Local.

Con permiso del señor Alcalde, contestaremos á la graciosidad de nuestro cólega «El Menorquin.»

Aunque no es nueva la idea, nos gusta mucho la buena eleccion que ha tenido don Juan Pons para la muestra que figura en su nuevo y elegante establecimiento de Sastrería situado en la Plaza de la Arraleta.

Representa esta, segun dice el citado cólega *un águila*, que en *raudo vuelo* (¿?) lleva en sus garras un *riquísimo* (¡¡¡!!!) lazo que contiene el apellido y arte del expresado señor.

Corriente caro cólega.

Pero «El Menorquin» despues de decir que está llamando mucho la atencion del público la citada muestra como quien quiere hacer creer que es una obra maestra del arte, echa un polvo de su *resalada* sal y allá entre paréntesis mete en danza al zarandeado Alcalde y por antonomasia, nos atribuye la *gloria* de tal portento.

No caro cólega, no podemos aceptar vuestros desinteresados laureles: nosotros podríamos haberla pintado peor, aunque bien poco vale; pero para figuraria en *raudo vuelo*, como magistralmente decís que figura, no la hubiéramos colocado tan de frente garras al público: estudiáramos seguramente mejor que el autor sus proporciones y correccion de perfiles, armonizándolas con su colorido en términos que no fuera necesario que viniera un nuevo Bufon para clasificar tan *rara* especie.

Quizá le colocáramos tambien entre las garras, un lazo, procurando que fuera, no, *riquísimo* sino *bonito*.

En este caso, de fijo, ó hubiéramos omitido las dos borlas que cual dos calabacines se ostentan, ó las colocáramos, conforme con las reglas del arte y las leyes físicas, en la posicion conveniente, que no es la que tienen, como el público inteligente y desapasionado puede contemplar.

De pintar nosotros un águila real como parece lo ha intentado con tan poca fortuna su autor, hubiéramos quizá adoptado para el plumage un color rubio encendido, alargando algo mas sus alas y aumentado un poco mas las dimensiones de su cabeza; y con franqueza y permiso sea dicho, á ser nosotros sus pintores á la par que alcaldes federales, ROJO sin remision, fuera el lazo.

Si el señor Alcalde, *trocando* los pinceles por la vara, se ha dignado aceptar este trabajo, y si de acuerdo con «El Menorquin,» en ello funda una de sus glorias de artista reputado, mucho lo sentimos, pero á su allegadísimo *or-ga-no* puede agradecer este tropiezo que no es *me-nu-o*.

Segun tenemos entendido en la noche del sábado el Sr. Subgobernador y Alcalde de esta Ciudad, acompañados de algunos de sus dependientes, se apersonaron en tres establecimientos en los que hallaron á vários individuos malamente entretenidos al rededor de unas mesas con sus correspondientes barajas y cantidad de moneda de cobre, que parte de ella ha sido entregada á la Casa de Misericordia.

Por los informes que tenemos, parece que, tanto á los jugadores como á los dueños de los estableci-

mientos, se les va á someter á los Tribunales de Justicia.

Alabamos el celo de nuestras Autoridades en este particular, y fuera de desear que continuaran en sus buenos propósitos de perseguir el juego, germen de desmoralizacion y causa de tantos disgustos entre familias, seguros de que de seguir en tales propósitos han de hallar otros muchos garitos en donde se fomenta el vicio y se engendran las malas pasiones.

Las papeletas avisos que se han pasado en esta isla á los contribuyentes al empréstito forzoso de las 175 millones de pesetas, las unas previenen que se debe verificar el pago del segundo plazo desde el primero al treinta y uno de diciembre, y las otras del uno al quince. No sabemos que motivos habrá para reclamar el pago dentro los quince primeros dias, cuando el artículo noveno de la ley decretada á motivo del citado impuesto dice:

Art. 9.º El cobro á los contribuyentes se hará en la proporcion y en las fechas que en seguida se expresan:

Cincuenta millones en fin de Setiembre.

Cincuenta millones en fin de Diciembre.

Setenta y cinco millones en los plazos que marque el Gobierno dentro del año próximo

La partida proporcional á los 75 millones no será exigible á los contribuyentes sino en el caso de que las Cortes no hayan acordado antes de la fecha de su percepcion medios de reemplazarla.

El mes de diciembre nos ha venido á visitar acompañado de un fuerte viento Norte, que ocasionará grandes daños á los pastos é impedirá la llegada á nuestro puerto del vapor-correo «Mahonés»

En la tarde del sábado fondeó en este puerto procedente de Gibraltar el Yacht inglés «Kara,» buque de 162 toneladas que no hace mucho tiempo vino á visitarnos.

Con motivo de tener que ausentarse de esta ciudad el regidor síndico del Ayuntamiento don José Paez, tenemos entendido ha sido nombrado para reemplazarle el otro consejal don Antonio Rotger.

El diez y seis del corriente debe salir del puerto de Barcelona para Montevideo y Buenos-Aires el grande y magnífico vapor-correo francés nombrado «La France.»

Ayer tomó posesion del cargo de ayudante de la escuela pública de niños de esta ciudad el consejal y miembro de la junta de instruccion primaria don Francisco Pons y Neto.

Anteayer domingo vimos que el javeque «Esperanza» y la balandra «Antoneta», propios de los señores Taltavull Thomás y Estela de este comercio, se hallaban cargando en la fortaleza de la Mola efectos de guerra; y segun nos manifestaron el primero debe conducirlos á Palma y el segundo á Alicante. El récio Norte que vino á visitarnos en la noche del espresado dia y continua aun con mayor ímpetu, les impide el verificar su salida.

A continuación publicamos el suelto que se dirigió á la redaccion de «El Porvenir» semanario que ve la luz pública en Ciudadela con motivo de los Santos Sacramentos de Bautismo, Comunion y Confirmacion, administrados por el Ilmo. Señor Obispo á un Mahometano de unos veinte años de edad que se halla al servicio del propietario de aquella ciudad D. Juan Triay y Maurant, y no del señor Vivó como equivocadamente manifestamos en uno de nuestros anteriores números.

Dice así:

«Tierno y conmovedor fué el espectáculo que en el domingo próximo pasado se ofreció á un gentío inmenso reunido en la Catedral de Ciudadela. Con el mayor fervor y devocion, en manos del Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, un Mahometano natural de Benaali, en Alejandria, adjuró los errores de su falsa secta, recibiendo acto continuo los sacramentos del bautismo, del cual fueron sus padrinos D. Juan Triay y Maurant, y su Señora esposa Doña Margarita Torres y Vives. En seguida se le administró el Sacramento de la Confirmacion, siendo su padrino el Muy Ilre. Señor D. José Mar-

qués, dignidad de Dean de esta santa Iglesia; y últimamente recibió el Pan de los Angeles, celebrando el augusto sacrificio, el celoso y digno Cura Economo Señor Comellas. Contribuyeron á dar mayor solemnidad á la ceremonia la concurrencia de todo el clero Catedral y Parroquial, y los armoniosos acordes del órgano, tañido por la inteligente mano del señor Meliá durante el sacrificio. Felicitamos al nuevo Cristiano por su decidida resolucion.»

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El señor Gobernador de la provincia me comunica el siguiente telegrama:

Palma 1.º—11'44 m.

Mahon 1.º—11'35 m.

Todo el dia 29 siguió el bombardeo en Cartagena continuando sin descanso. La plaza ha sufrido muchísimo. Gran número de edificios han sido arruinados é incendiados y numerosos son los heridos que hay. Hospitales arrasados, reinando un pánico general. Ayer intentaron un nuevo armisticio que fué negado por el general en jefe. La conducta del ejército sitiador es digna del mayor elogio. Los soldados rivalizaban con arrojo y decision. Un cabo y cinco soldados del regimiento de Galicia consiguieron á pesar del fuego apoderarse de una bandera que los insurrectos tenían en un monte inmediato para indicar la puntería. Dichos individuos han sido recompensados en el acto. Por nuestra parte no hay mas que algunos heridos leves y contusos.

Es activa la persecucion de los facciones carlistas.

El conflicto con los Estados- Unidos suscitado por el apresamiento del vapor VIRGINIUS ha quedado resuelto de una manera honrosa para ámbos países. El Gobierno de la República devolverá al de los Estados- Unidos el vapor VIRGINIUS y los tripulantes supervivientes. El saludo á la bandera Norte-Americana y las demás reclamaciones hechas por el Gobierno de esta nacion serán resueltas por la vía diplomática.

Lo que pongo en conocimiento de usted por si tiene á bien darle publicidad en su periódico. Mahon 1.º de diciembre de 1873.—Antonio Blanes.

Variedades.

COSAS A QUE PUEDE PARECERSE UN CAJISTA DE IMPRENTA.

- A un sastre en que toma *medidas* y pone de *prueba*.
- A un sepulturero, en que anda con *cajas*.
- A un torero, en que echa *suertes*.
- A un geómetra, en que echa *lineas*.
- A una audiencia, en que tiene *regente*.
- A una nave, en que hace *fondos*.
- A un peluquero, en que anda con *cabezas* y ha-
ce *añadidos*.
- A un banquero al monte, en que *amarra*.
- A un acróbata, en que dá *saltos*.
- A un picador de toros, en que le *nacen quites*.
- A una alcantarilla, en que le ponen *ojos*.
- A un mozo de cordel, en que hace *mudadas*.
- A un clérigo, en que *casa*.
- A un soldado, en que hace *guardias*.
- A un reo en capilla, en que aguarda la *última*
hora.
- A un mayoral, en que conduce *galeras*.
- A un elástico, en que *ajusta*.
- A un archivo, en que guarda *originales*.
- A un patriota, en que anda con *pasteles*.
- A un ministro, en que hace *combinaciones*.
- A un general en que *recorre* la línea.
- A un poetasro, en que *mata* las letras.
- A un licenciado del ejército, en que toma *alcanc-*
ces.
- A un arrecife, en que por él pasan carros y car-
retas.
- A la vida perdurable, en que sus paradas no tie-
nen fin.

SORTEO 48.

En la Rifa celebrada ayer á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
20	10	2112	10	3593	15
529	10	2116	50	3721	40
586	10	2138	15		
614	10	2443	10		
947	45	2501	10		
		2523	10		
		2677	30		
1336	10	2703	15		
1444	15	2806	15		
1464	10	2815	30		
1472	100				
1504	10				
1531	15	3022	10		
1542	30	3119	30		
1643	10	3142	10		
1644	50	3329	15		
1643	10	3374	10		
1663	10	3422	15		
1792	45	3428	10		
1818	10	3440	100		
1910	30	3556	500		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Nota del ganado degollado en el matadero público de esta ciudad en el día de la fecha.

Días.	Bueyes.	Vacas.	Becerrros.	Terneras.	Corderos.	Cabras.	Cerdos.	TOTAL.	Kilogram.	Gramos
29	1	3	»	»	12	4	22	39	1451	085
30	»	1	»	»	»	»	8	9	355	873

El encargado, —S. Olives.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Bibiana virgen y mártir y San Lupo obispo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra Señora de la Concepcion en San Francisco.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 29.

De Gibraltar y Tosecte corbeta inglesa Casehoves de 260 tons cap. Toms Williams 9 trips. en 57 dias lastre.

De Gibraltar en 7 dias Ychat ingles Zara de 162 tons. c. Mr. Tregu con 22 trips.

Despachados el 29.

Para Argel berg. francés Maria Amelia de 236 tons. 6 trips. un ps. cap. Juan Salandre con lastre.

Para Palma javeque «Esperanza» 41 tons. 6 trip. pat. Miguel Landino, con efectos de guerra.

Para Alicante balandra Antonieta de 40 tons 6 trips pat. José Ortega con efectos de guerra.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 7 h. 2 m.—Pónese á las 4 h. 37 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 3 h. 25 m. de la T.—Pónese á las 4 h. 59 m. de la M.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Palma 1.º.—12:25 m.

Mahon 1.º.—12:45 m.

Continua el bombardeo de la plaza de Cartagena. El ayudante del cabecilla insurrecto Antonio Galvez fué muerto llevándosele su cabeza una granada. Entre los proyectiles lanzados cuatro han caido á los costados de la fragata Tetuan. Un solo proyectil echó á pique al vapor Victoria que apresaron en Valencia los insurrectos y que ahora se hallaba en el arsenal de Cartagena. Otro proyectil hizo grandes averías al otro vapor mercante Estremadura. Multitud de gente han subido á los castillos.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon

Hago saber: que el día 22 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y en el municipal de Ciudadela, simultaneamente, siendo la postura competente, el predio ALJUPETS del término de Ciudadela, propiedad de D. Jaime Marqués y Fiol, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en poder de los respectivos pregoneros y bajo el tipo en que ha sido retasada. Mahon á 26 de Noviembre de mil ochociento, setenta y tres.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Para alquilar.

Lo está un piano. Darán razon. calle de la Libertad núm. 25.

ILUSTRACION ESPANOLA Y MERICANA

PARA EL AÑO DE 1873.

Precios de suscripcion:

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
1 año.	pesetas 35	1 año.	pesetas 40	1 año.	francos 50
6 meses.	18	6 meses.	20	6 meses.	26
3 meses.	10	3 meses.	11	3 meses.	14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante», hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustracion Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones.

Punto de suscripcion en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

Libro útil para todos.

MANUAL PRÁCTICO DE ARITMÉTICA DEL SISTEMA DECIMAL POR D. ANTONIO SOL Y ROSELLO.

Ingeniero Fiel contraste de pesos y medidas de esta provincia, dicha obra contiene, las operaciones de Aritmética aplicadas con toda estension, principales reducciones de pesos y medidas de todas las provincias de España, con la esplicacion completa del sistema decimal.

Véndense en esta imprenta á 5 reales el ejemplar.

Tambien se venden reducciones de cuartos, y céntimos de euro á céntimos de peseta y vice versa á 1 real el ejemplar

Agenda de Bufete y de las familias para 1874 espresamente para las Islas Baleares.

AÑO VII.

Precio de la Agenda, DIEZ REALES una.

En breve se recibirán ejemplares que se hallarán de venta en esta imprenta, Bastion 39.

ALMANAQUES

PARA

1874.

En esta imprenta se acaban de recibir de todas clases y precios para su espendicion.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.